

MELIPILLA, 24 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha 19 de junio de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Melipilla;
- b) El Ordinario N° 015/2917, de fecha 04 de julio de 2012, de la Directora Metropolitana de Santiago de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha 19 de junio de 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, R.U.T N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional Metropolitana doña Guida Rojas Norambuena, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N° 6.855.685-6, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, Piso 6, Comuna de Santiago, en adelante la "JUNJI", y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, R.U.T. N° 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, ambos domiciliados en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad". **El proyecto de infraestructura a ejecutar por la Municipalidad y aprobado por JUNJI, tendrá por objeto la ampliación de dos Niveles Medios en el Proyecto El Trencito, ubicado en Norte con Clodomiro Rosas, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.**

Anótese, comuníquese y archívese.

**JORGE GUAICO MADRID**
SECRETARIO MUNICIPAL**JGM/vgs/ygs.-**
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Corporación Municipal de Melipilla
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

**MARIO GEBAUER BRINGAS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA